CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2514 - 2022
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-GSAP-MC-005-2022

Popayán, 02 de Agosto de 2022

Señor:
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ
Establecimiento de Comercio: **Comercializadora Data Net de Occidente**
Cedula de Ciudadanía: 76.329.035 de Popayán Cauca
Dirección: CALLE 17N # 18 – 11 BARRIO RECUERDO
Teléfono: 3108964562
Email: datanetdeoccidente@hotmail.com

REF: Comunicación de aceptación de la oferta para el proceso de INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No. DC-GSAP-MC-005-2022**.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **DC-GSAP-MC-005-2022** es aceptada, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación pública.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-GSAP-MC-005-2022**, constituyen los efectos del contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE LOS PROGRAMAS DEPARTAMENTALES DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, IMPULSAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION E INCIDENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSOLIDAR LOS ESCENARIOS DE LIDERAZGO Y EMPODERAMIENTO JUVENIL Y DINAMIZAR EL PLAN DE ACCION DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA TERRITORIAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD A LA POBREZA EXTREMA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA E INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y HABITANTE DE CALLE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", "DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" y "FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN 22 MUNICIPIOS EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**.**".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2514 - 2022
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-GSAP-MC-005-2022

VALOR: El valor del contrato se pacta en la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($81.773.786)** IVA INCLUIDO, y demás tributos que haya lugar, respaldado presupuestalmente con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL
No. 2769 del 07 de abril de 2022	$7.500.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.01.41.04.01.02.2.3.2.02.02.06 - 20 03 - 2.3.8.01.41.04.01.02.2.3.2.02.02.09 - 20
No. 2721 del 30 de marzo de 2022	$29.610.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.01.41.02.01.2.3.2.02.02.06 - 20
No. 2672 del 25 de marzo de 2022	$9.302.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 20 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 997
No. 2187 del 17 de febrero de 2022	$6.750.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 20
No. 2176 del 16 de febrero de 2022	$14.502.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 20
No. 2402 del 03 de marzo de 2022	$8.960.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 20 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.08 - 20
No. 3462 del 16 de junio de 2022	$2.808.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.01.41.03.02.2.3.2.02.02.06 - 785
No. 3466 del 16 de junio de 2022	$30.000.000	Gastos-Inversión 03 - 2.3.8.02.41.03.01.2.3.2.02.02.06 - 997

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 26 de diciembre de 2022, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en actas parciales según servicio efectivamente prestado, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:
1. Copia y/o originales de los listados de asistencia a cada uno de los eventos realizados y/o de las solicitudes presentadas por el Supervisor del contrato para el servicio de logística en la entrega de los alimentos y otros bienes y servicios.
2. Registro fotográfico de cada uno de los eventos realizados.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2514 - 2022
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-GSAP-MC-005-2022

3. Para el informe final se deberá anexar un consolidado del cumplimiento total del objeto contractual.
4. Cuentas de cobro y en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuiciodel cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

SUPERVISOR: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través del jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y 4 meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3)
b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6).
c. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** A favor de terceros por un valor asegurado equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con vigencia igual al plazo del contrato

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prorrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, los estudios previos y la propuesta presentada junto con las disposiciones legales vigentes.